



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

AC4164-2021

Radicación n.º 11001-02-03-000-2021-02454-00

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Mediante providencia de 25 de agosto de 2021 se inadmitió la demanda contentiva del recurso extraordinario de revisión que interpuso Antonio Fernando Castillo Jiménez contra la sentencia de 26 de noviembre de 2019, proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.

El término concedido para subsanar las falencias advertidas venció sin que la solicitante realizara pronunciamiento alguno, razón por la cual, al amparo de lo dispuesto en el artículo 358 del Código General del Proceso, el suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia,

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la demanda de revisión que promovió el señor Castillo Jiménez, frente a la sentencia de fecha y procedencia anotadas.

SEGUNDO. Devuélvase los anexos al solicitante, sin necesidad de desglose. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias, previas las constancias de ley.

Notifíquese y cúmplase

LUIS ALONSO RICO PUERTA
Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Luis Alonso Rico Puerta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 3044D68B3A0C58F72B07793BDC3E5A58795ECA5D9C232451815F09DD053CF8EF

Documento generado en 2021-09-16